

## PREINSCRIPCIÓN

---

1. Entregar en UNIVERSA – Vicerrectorado Teruel, **hasta el 5 de junio**:
  - a. **Impreso de preinscripción de prácticas externas curriculares.**
  - b. Los estudiantes de intercambio durante el curso 2015-2016, certificado de notas expedido por la universidad donde están realizando su estancia.
2. En caso de que hubiera preinscripciones no aceptadas, antes del 11 de julio se publicará en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas la lista de espera y el plazo de reclamaciones.

## MATRÍCULA

---

3. En septiembre:
  - a. Los estudiantes que tengan plaza adjudicada, podrán automatricularse de dicha asignatura en el período que a tal efecto establezca el calendario académico.
  - b. Finalizado el plazo de matrícula, en el caso de que queden plazas vacantes en alguna asignatura de prácticas en empresa, se comunicará vía e-mail a los estudiantes de la lista de espera, a los que se le dará un plazo de 2 días lectivos para acudir a secretaría y matricularse de la asignatura ofertada.
  - c. El estudiante deberá elegir un profesor que le tutorice las prácticas externas curriculares y comunicarlo a UNIVERSA en el proceso de solicitud de las prácticas.

## ADJUDICACIÓN DE EMPRESAS

---

4. **Universa contactará con los estudiantes matriculados** en la asignatura de prácticas y les informará de las posibles empresas ofertadas y para que puedan manifestar sus preferencias.
5. Universa asignará una empresa al estudiante.
6. El estudiante será entrevistado por la empresa:
  - a. Si es seleccionado, se formalizará la documentación de prácticas -un documento de 4 copias- facilitado por Universa. **El estudiante se hace responsable de entregar la correspondiente documentación firmada a UNIVERSA.**
  - b. Si no es seleccionado, Universa buscará otra empresa al estudiante.

## CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

---

7. El estudiante deberá redactar un **informe intermedio** y una **memoria** y presentar su trabajo ante el tutor académico, que calificará la asignatura en la convocatoria correspondiente.
8. Durante las prácticas deben existir al menos 3 reuniones entre el estudiante y el tutor: inicial, intermedia y final.